ACTA SESIÓN SUBCOMISIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
TEAMS	22/04/2024	2:30 p. m.	6:00 p.m.

I. AGENDA DE LA REUNIÓN

TEMA	RESPONSABLE
SUBCOMISIÓN TEMÁTICA REVISIÓN OBSERVACIONES AL MANUAL DE FUNCIONES	ENLACE DE TALENTO HUMANO SESP Y DELEGADOS DE LA MTSP

II. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los participantes y verificación del quórum, apoyo a la secretaría de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

2.El enlace de talento humano da lectura a las observaciones realizadas al manual de funciones por parte de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y del componente de los firmantes a la MTSP.

Se realiza ejercicio de discusión sobre las observaciones por parte de los delegados de la MTSP y la Subdirección de Talento Humano de la entidad, los cuales se registran en el documento adjunto (Anexo 2. 20240422_Observaciones Modificacion Manual Especifico de Funciones)

1.Con respecto al cargo de Subdirector, así como los cargos de grado más alto (asesor y el grado 22) que desempeñan funciones del orden estratégico, se propuso ampliar el perfil al campo de las Ciencias Sociales y Humanidades, incluyendo profesiones como Trabajo Social, Sociología, Antropología, Psicología, Ciencia Política, e incluso algunas Licenciaturas relacionadas. Lo anterior, teniendo en cuenta el enfoque social y humanístico, el conocimiento de las realidades sociales y humanas del país, que requiere el desarrollo de las funciones del cargo, así como el enfoque de seguridad integral y protección humana que se impulsa bajo la actual administración de la UNP en el marco de la modernización de la entidad y su nueva plataforma estratégica.

La Subdirección de Talento Humano de la entidad indica que se debe revisar como se puede incluir de forma que quede delimitado el núcleo básico del conocimiento de las artes liberales.

La delegada de la dirección de la UNP manifiesta que se va a consultar con el director sobre la inclusión de los núcleos básicos del conocimiento de las ingenierías.

2.En el mismo sentido de lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza de la Subdirección Especializada como dependencia derivada del Acuerdo de Paz de 2016, se propuso incluir, de manera transversal en el Manual de Funciones, los siguientes conocimientos básicos esenciales:
a) Conocimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
b) Enfoques diferenciales y enfoque de género

3.Con respecto al cargo de Agente Escolta código 4070, se propuso:
a) Eliminar de las funciones todas aquellas actividades que se relacionen con servicios de vigilancia y/o seguridad a sedes, residencias e instalaciones
b) Eliminar como requisito la licencia de conducción categoría A2, correspondiente a conducción de motocicleta
c) Se propuso un diálogo en torno a la posible inclusión de la educación básica secundaria como requisito, frente a lo cual el componente Comunes de la MTSP manifestó ya haberlo incluido dentro de sus propuestas.

La Subdirección de Talento Humano de la entidad va a consultar como se puede especificar que la ubicación del empleo será en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, también se consultará sobre cómo se puede incorporar el grado para los perfiles correspondientes a los agentes escoltas.

Participan presencialmente:
Se anexa 2 (20240422_GESP-FT-61-V1 Acuerdo de Confidenciabilidad y Comprimiso de Buen Uso de los Activos de Información-Listado de Asistencia)

III. COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1	Enviar documento con las observaciones realizadas	23/04/2024	Enlace Talento Humano SESP
2	Enviar documento con los ajustes realizados	26/04/2024	Subdirección de Talento Humano
3	Enviar lo aprobado por la MTSP	30/04/2024	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

IV. PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Participación presencial Anexo 2. (20240422_GESP-FT-61-V1 Acuerdo de Confidenciabilidad y Comprimiso de Buen Uso de los Activos de Información-Listado de Asistencia)	Participación presencial Anexo 2. (20240422_GESP-FT-61-V1 Acuerdo de Confidenciabilidad y Comprimiso de Buen Uso de los Activos de Información-Listado de Asistencia)	Participación presencial Anexo 2. (20240422_GESP-FT-61-V1 Acuerdo de Confidenciabilidad y Comprimiso de Buen Uso de los Activos de Información-Listado de Asistencia)	Participación presencial Anexo 2. (20240422_GESP-FT-61-V1 Acuerdo de Confidenciabilidad y Comprimiso de Buen Uso de los Activos de Información-Listado de Asistencia)

V. RELACIÓN DE ANEXOS

1	20240422_GESP-FT-61-V1 Acuerdo de Confidencialidad y Compromiso de Buen Uso de los Activos de Información-Listado de Asistencia
2	20240422_Observaciones Modificacion Manual Especifico de Funciones

	ACTA SESIÓN SUBCOMISIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**	

Dr. Juan Pablo Ortiz Ramírez
Representante Delegada Presidencial a la Alta Instancia del SISEP

Dr. Nelson Russi Beltrán
Secretario Mesa Técnica de Seguridad y Protección
Subdirector (E) Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Proyectó: **Karen Licelly Rodríguez Pérez**

Archívese en:

GESP-FT-58/V1	Oficialización:07/09/2023	Página: 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se solicita la creación del formato en el procedimiento apoyo secretaría técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	7/09/2023	1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACION -LISTADO DE ASISTENCIA

GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

No. ACTA: 22/04/24 | FECHA: 22/04/2024 | HORA INICIO: 2:30 p.m. | HORA FINAL: 6:00 p.m.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Con la suscripción del presente Compromiso se advierte y se pone de manifiesto que los acá firmantes conocen que la información y documentos de los que llegaren a tener conocimiento tienen el carácter de reservado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y 74 de la Constitución Política, artículo 27 de la Ley 594 de 2000, Numeral 1 y 3 del Artículo 24 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 1° del Decreto 4065 de 2011, por el cual se dispone el carácter de Organismo Nacional de Seguridad de la Unidad Nacional de Protección, además de los artículos 72, 61, 62 y 63 de la Ley 418 de 1997, 31 de la Ley 1448 de 2011, numeral 13 del artículo 2.4.1.2.2 y 2.4.1.2.47 del Decreto 1066 de 2015.

Lo anterior implica que se comprometen y se obligan a guardar la reserva Legal que aplica a la información a la que tienen acceso en la MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, así como de las deliberaciones y decisiones que tienen lugar en desarrollo de la sesión y por lo tanto se abstienen de utilizar la información en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros; se abstienen de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente; y se abstiene de realizar toda aquella acción que vulnere la CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El incumplimiento del compromiso y de la Ley acarrea las acciones legales a que haya a lugar.

LISTADO DE ASISTENCIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
1	Angela Castellanos	SESP-	Delegada MTSP	angela.castellanos@unp.gov.co	3103146764
2	Karen Alejandra Castro	SESP UNP	Contratista - Delegada MTSP	karen.castro@unp.gov.co	3133284977
3	Jose Ignacio Sanchez	SESP. UNP.	ignacio.sanchez@unp.gov	ignacio sanchez	3113846748
4	Lluvia Giselle Vargas	SESP-UNP	lluvia.vargas@unp.gov	Contratista	3163706967
5	Beraly Niño M	SESP- UNP	Beraly.nino@unp.gov.co	Contratista	3202702400
6	Orlando Rodriguez Carvajal	STH-UNP	orlando.carvajal@unp.gov.co	Contratista	LR 3152353791
7	Sandra Milena Ardila C	STH - UNP	Subdirectora T.H.	milena.ardila@unp.gov.co	8209187869
8	Issabella Andrea Sierra Robles	STH - UNP	issabella.sierra@unp.gov.co	contratista	3009383489
9	Paula Andrea Martinez Castillo	STH - UNP.	Contratista	Paula.martinez@unp.gov	-
10	Jeison Stiver Daza Daza	STH - UNP	Contratista.	jeisondaza@unp.gov.co	3058809041.
11	Carlos Andres Cardenas	STH - UNP -	Contratista	carlos.cardenas@unp	3142940413.
12	Juan Pablo Ortiz R.	Implementacion	Contratista	juanportiz@presidencia	310-236-2792
13	Natalia Margarita Parada	DIRECCION UNP	ASESORA	natalia.garzon@unp.gov.co	3208615435
14	Maria del Castillo	Direccion DDHH Ministerio	Contratista	emelinadelcastillo@gmail.com	3003241053
15	Braulio Vasquez	SESP - UNP	Delegado MTSP - Firmantes		Virtual
16	Avia Romero	SESP- UNP	Abogada despacho		Virtual
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

Archívese en:

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Se Solicita la Creación del Formato en el Procedimiento Apoyo Secretaría Técnica De La Mesa Técnica De Seguridad Y Protección, de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	11/09/2023	1

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00019829

FECHA martes, 23 de abril de 2024

DE: NELSON RUSSI BELTRAN
Subdirector (E),
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

PARA: SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
Subdirectora.
Subdirección De Talento Humano

ASUNTO: OBSERVACIONES BORRADOR MODIFICACION MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES - RESOLUCIÓN 0634 DE 2019

Cord al saludo,

En atención a la solicitud con fecha del 18/03/2024 emitido mediante correo electrónico por el Equipo Manual de Funciones de la Subdirección de Talento Humano para la socialización y divulgación del borrador del Manual Especifico de Funciones de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Se remite a su despacho las observaciones realizadas por parte de la Subcomisión de Mesa Técnica de Seguridad y Protección en reunión del 22/04/2024, para validación de concepto técnico, de acuerdo a las conclusiones de la Subcomisión. Y se presente a la Mesa Técnica de Seguridad y Protección para la aprobación y/o aclaraciones que se soliciten por los miembros de la misma.

Cordialmente

Nelson Russi Beltrán
Subdirector (E),
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Lina Katherin Gonzalez Maldonado		23/04/2024
Revisó	Nelson Russi Beltrán		23/04/2024
Aprobo	Nelson Russi Beltrán		23/04/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asistencial
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Agente Escolta
CÓDIGO	4070
GRADO	-
N° DE EMPLEOS	Mil doscientos (1200)
DEPENDENCIA	Dirección General
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza supervisión directa
NATURALEZA DEL EMPLEO	Libre Nombramiento y Remoción
OBSERVACIONES	
BORRADOR RESOLUCIÓN	**SOLICITUD MODIFICACIÓN**
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA FUNCIONAL
Donde se ubique el empleo	Se solicita designar Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. Toda vez que el Decreto 300 indica la creación de 1200 cargos agentes para conformar el cuerpo de seguridad y protección para los esquemas protección de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección Subdirección Especializada de Seguridad y Protección , toda vez que el Decreto 299 de 2017 en el Articulo 2.4.1.4.4, acerca de los esquema de seguridad y protección indica "... Los esquemas de seguridad y protección de la población objeto del presente Capitulo harán parte del cuerpo de seguridad y protección, tendrán en cuenta el enfoque de género para su conformación, serán de conformación mixta, integrados por personal de confianza del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal." En Dependencia: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (sujeto a validación por parte STH)
FUNCIÓN 3	FUNCIÓN 3
Conducir el vehiculo que le sea asignado cuando así se establezca en el esquema de seguridad en el que participe, propendiendo porque el estado del automotor se encuentre en óptimas condiciones y de uso exclusivo en la prestación del servicio de protección, conforme a las normas de tránsito y seguridad vigentes para atender las necesidades de protección y transporte de los beneficiarios del programa de protección.	Conducir el vehículo que le sea asignado cuando así se establezca en el esquema de seguridad en el que participe, propendiendo porque el estado del automotor se encuentre y permanezca en óptimas condiciones y de uso exclusivo en la prestación del servicio de protección, conforme a los lineamientos de la entidad y las normas de tránsito y seguridad vigentes para atender las necesidades de protección de los beneficiarios del programa de protección.

Realizar seguimiento a la asignación y pago de viáticos y gastos de desplazamiento, proponiendo los correctivos necesarios e informando oportunamente cualquier anomalía que se evidencie en el proceso cuando haya lugar.	Se solicita eliminar función toda vez que la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección no realiza este procedimiento
	INCLUIR FUNCIÓN
	Realizar seguimiento y control de los recursos asignados a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en materia de viáticos.
Formación Académica NBC y Alternativa Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento - NBC de: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Educación; Psicología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley	Se solicita eliminar perfil profesional de psicología.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	1
N° DE EMPLEOS	Diez (10)
DEPENDENCIA	Dirección General
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza supervisión directa
NATURALEZA DEL EMPLEO	Libre Nombramiento y Remoción
OBSERVACIONES	
BORRADOR RESOLUCIÓN	**SOLICITUD MODIFICACIÓN**
FUNCIÓN 3	FUNCIÓN 3
Realizar seguimiento al beneficiario y a los requerimientos de las entidades de control que correspondan, comunicando de manera oportuna, el estado actual en que se encuentran los trámites respetivos competencia de la subdirección.	Realizar seguimiento a los requerimientos allegados de las entidades de control que correspondan, comunicando de manera oportuna, el estado actual en que se encuentran los trámites respetivos competencia de la subdirección.

Supervisar la realización del procedimiento de comisión de servicios y autorización de viajes, al igual que revisar las comisiones de servicios autonzaciones de legalización de viáticos y gastos de viaje buscando el cumplimiento de las funciones propias de Protección, de acuerdo con los recursos financieros disponibles y la normatividad vigente.	Liderar la realización del procedimiento de comisión de servicios y autorización de viajes, al igual que revisar las comisiones de servicios autorizaciones de legalización de viáticos y gastos de viaje buscando el cumplimiento de las funciones propias de Protección, de acuerdo con los recursos financieros disponibles y la normatividad vigente.
FUNCION 4	FUNCION 4
Tramitar con la Secretaría General las solicitudes de pasajes aéreos autorizados por la Subdirección, para la respectiva expedición de los tiquetes	Tramitar con el Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección las solicitudes de pasajes aéreos, para la respectiva expedición de los tiquetes
	INCLUIR FUNCIONES
	Realizar el control y seguimiento a la asignación de los gastos de viaje en virtud de la comisión de servicios.
	Realizar control y seguimiento del presupuesto asignado a la subdirección especializada en virtud de gastos de viaje solicitud de desplazamientos y apoyos de movilidad
CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES Constitución Política de 1991 • Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario • Políticas, Normas y conceptos de protección a personas. • Normatividad sobre Comisiones y Viáticos • Manejo del Sistema Laboral. Sector Publico • Conocimientos básicos en finanzas • Funciones y estructura de la Entidad • Herramientas e indicadores de gestión seguimiento y evaluación	**INCLUIR** • Conocimientos básicos en ofimática

19. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato o le atribuya la Ley y que estén acordes con la naturaleza del empleo.

• Constitución Política de 1991 • Políticas, Normas y conceptos de protección a personas • Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario • Atención al Usuario. • Protección de población vulnerable en riesgo. • Herramientas y metodologías de evaluación y seguimiento • Gestión Administrativa • Acuerdo de Paz • Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición • Justicia Transicional • Plan Nacional de Desarrollo • Organización del Estado	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte Técnico – Profesional Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones • Dirección y Desarrollo de Personal • Toma de decisiones
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento - NBC de Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Administración; Contaduría Pública, Economía; Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, sociología, comunicación social, educación, psicología Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	22
Nº DE EMPLEOS	Cinco (5)
DEPENDENCIA	Dirección General
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza supervisión directa
NATURALEZA DEL EMPLEO	Libre Nombramiento y Remoción
OBSERVACIONES	
BORRADOR RESOLUCION	SOLICITUD MODIFICACION
FUNCION 3	FUNCION 3
Dirigir el diseño, organización ejecución y realizar seguimiento a las medidas de protección en términos de la oportunidad, idoneidad y eficacia, así como de su uso por parte de los beneficiarios y, en caso de que se requiera formular un plan de mejoramiento con las otras dependencias de la Unidad, participando en su implementación	Realizar el diseño, organización ejecución y seguimiento a las medidas de protección en términos de la oportunidad, idoneidad y eficacia, de su uso por parte de los beneficiarios sujeto a la aprobación del superior inmediato así como dirigir el proceso de gestión del Programa Especializado de Seguridad y Protección y en caso de que se requiera, formular un plan de mejoramiento con las otras dependencias de la Unidad, participando en su implementación
ELIMINAR FUNCION 5 Y 10	ELIMINAR FUNCION 5 Y 10
5 Coordinar, implementar y evaluar los esquemas de seguridad y protección de la población objeto del Programa Especializado de Seguridad y Protección, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Plan Estratégico y la efectividad de las medidas adoptadas	Las dos funciones se recogen en la función 3, y corresponden a funciones específicas del Grupo Implementación Seguimiento y Finalización de Medidas, por lo cual si se mantienen estas dos funciones el perfil se ajustaría solamente a un grupo de trabajo y no sería transversal
10 Liderar la asignacion de personas de seguridad de acuerdo con las necesidades del grupo de implementación, supervisión y finalización de medidas, asegurando una distribución eficiente del talento humano para dar cumplimiento a la seguridad y protección requerida	
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento - NBC de Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines: Sociología, Trabajo Social y afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Industrial y afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley	Se solicita incluir las siguientes disciplinas en el perfil de formación académica, teniendo en cuenta que guardan relación con las funciones Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencias Sociales y a fines, Psicología, Educación, Antropología, Artes Liberales, Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines.

NBC Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento - NBC de: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines, Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Administración; Contaduría Pública, Economía; Ingeniería Industrial afines; Ingeniería; Administrativa y afines; Ingeniería de Sistemas telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica , telecomunicaciones y afines; Ingeniería Mecánica y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matricula profesional en los casos requeridos por la Ley.	NBC Se solicita incluir las siguientes disciplinas en el perfil de formación académica, teniendo en cuenta que guardan relación con las funciones que desempeña el subdirector. Sociología, Trabajo Social y Afines, Ciencias Sociales y a fines, Psicología, Educación, Antropología, Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines.
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matricula profesional en los casos requeridos por la Ley.	Se solicita eliminar título en modalidad de especialización e incluir título en modalidad de maestría, teniendo en referencia al lineamiento del Decreto 1083 de 2015

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Asesor
CÓDIGO	1020
GRADO	12
N° DE EMPLEOS	Dos (2)
DEPENDENCIA	Dirección General
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO	Dirección General
NATURALEZA DEL EMPLEO	Libre Nombramiento y Remoción
OBSERVACIONES	
BORRADOR RESOLUCIÓN	SOLICITUD MODIFICACIÓN
FUNCIÓN 8	FUNCIÓN 8
Asesorar en la interlocución y coordinación con la Oficina de Derechos Humanos de la Cancillería, Oficina del Alto Comisionado para la Paz y con la Presidencia de la República, SISEP, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Policía Nacional Fuerzas Militares y otras autoridades e instituciones en lo relacionado con el apoyo logístico, humano y administrativo para la implementación de las Políticas Públicas de prevención en materia a los derechos de la vida, la libertad, la movilidad, la integridad y la seguridad	Asesorar en la interlocución y coordinación con la Oficina de Derechos Humanos de la Cancillería, Oficina del Alto Comisionado para la Paz y con la Presidencia de la República, Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Policía Nacional, Fuerzas Militares y otras autoridades e instituciones en lo relacionado con el apoyo logístico, humano y administrativo para la implementación de las Políticas Públicas de prevención en materia a los derechos de la vida, la libertad, la movilidad, la integridad y la seguridad
FUNCIÓN 9	FUNCIÓN 9
Asesorar, realizar las consultas, análisis y emitir conceptos para dar respuestas a las	Asesorar, emitir conceptos y articular con otras dependencias para dar trámite oportuno a las